

Riesgo químico y mujeres: ¿el género importa en la prevención de riesgos laborales?

Ofelia García Hevia^a

La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres modifica en varios aspectos la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). En la actual redacción del artículo 5.4 de la LPRL se requiere a las administraciones públicas que promuevan el principio de igualdad con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo de los trabajadores. Esta misma necesidad ha sido manifestada en el ámbito internacional por distintas instituciones y estamentos. Así, la Estrategia Comunitaria en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2002-2006 ya recomendaba la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales. Organismos de reconocido prestigio como la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Fundación Europea para la mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, el National Institute for Occupational Safety and Health y un cada vez más largo etcétera, han ido incorporando en sus programas líneas vinculadas a la seguridad y salud de las mujeres. Igualmente, desde 1996 se han celebrado cinco Congresos Internacionales bajo el lema "Mujer, Trabajo y Salud" (*International Congress Women, Work and Health*: Zacatecas, México, 2008; Nueva Delhi, India, 2005; Estocolmo, Suecia, 2002; Río de Janeiro, Brasil, 1999; Barcelona, España, 1996).

En este contexto sociopolítico y científico, el análisis desde la perspectiva de género de determinados aspectos de la prevención de riesgos laborales viene siendo cada vez más relevante, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Pero esta sensibilidad al género, aún siendo incipiente, es mucho más escasa en lo que concierne a las especialidades preventivas con origen en disciplinas académicas de las llamadas "ciencias duras". Tanto la Seguridad, emparentada con las Ingenierías, como la Higiene, ligada a la Física, Química y Biología, han sido especialmente opa-

cas a la consideración de las desigualdades entre varones y mujeres. Sin embargo la Ergonomía, la Psicosociología e incluso la Medicina del Trabajo han mostrado una mayor permeabilidad a los planteamientos teóricos y metodológicos derivados de la consideración del género como categoría de análisis.

Desde una perspectiva histórica, el tratamiento del riesgo químico en el contexto de la seguridad y salud en el trabajo ha evolucionado a partir de un enfoque proteccionista excluyente que se remonta al siglo XIX y se extiende hasta mediados del siglo XX, hacia una perspectiva neutra desde el punto de vista del género. Las primeras normativas en la materia se establecen en función del sexo del trabajador, excluyendo a las mujeres de determinadas actividades laborales bajo una concepción paternalista de la salud de la trabajadora. Las mujeres, como los niños, vulnerables y carentes de poder, necesitan la protección del Estado. Se justifica así la política industrial intervencionista que regula las condiciones de trabajo de algunos colectivos. La británica Barbara Harrison plantea este intervencionismo como una forma de control social que reforzaba la ideología de las esferas hombre-mujer público-doméstico, así como las responsabilidades morales y sociales del estado¹. Progresivamente, el enfoque proteccionista ha ido cediendo terreno ante un enfoque "neutro" desde el punto de vista del género que consiste en tratar las cuestiones de salud laboral desde el modelo de un trabajador abstracto cuyo referente implícito es la normalidad del trabajo masculino². La perspectiva neutra en el ámbito del riesgo químico y en el conjunto de la prevención de riesgos laborales emparenta con una concepción de la igualdad ligada a la identidad que impone a las mujeres ser como los hombres, cultural e incluso biológicamente³. Este enfoque neutro que impregna el desarrollo normativo, la investigación científica y la práctica preventiva, sólo se abandona en el ámbito de la

^a Observatorio de Condiciones de Trabajo del Principado de Asturias
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

Correspondencia:
Ofelia García Hevia
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
Avda. del Cristo, 107
33007-Oviedo
Tel. 985108295
ofelia.garciahevia@asturias.org

maternidad y en la medida en que la especificidad de las mujeres se basa en fundamentos biológicos: demasiado específico en el sentido de que la mayoría de los factores que amenazan la salud reproductiva no sólo afectan la salud de las mujeres embarazadas, sino que también afectan a la de las mujeres no embarazadas o la de los varones; muy poco específico en la medida en que este interés por la biología femenina se limita únicamente a la función reproductiva, desatendiendo otras cuestiones biológicas como la influencia en los ciclos menstruales o en la etapa post-menopausia.

En el ámbito de los agentes químicos se ha producido y se continúa produciendo una invisibilidad del riesgo químico al que se ven sometidas las trabajadoras. Existe una percepción generalizada de que las mujeres no están expuestas a agentes químicos en sus puestos de trabajo y que, por lo tanto, los riesgos derivados de la exposición a estos agentes quedan restringidos a poblaciones mayoritariamente masculinas y a determinadas actividades. Esto ha supuesto que las medidas preventivas adoptadas sean escasas. La Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo muestra que, en comparación con los varones, a las mujeres expuestas a riesgos químicos se les ofrecen menos reconocimientos médicos, se les realizan menos evaluaciones de riesgos, se les proporciona menos información/formación en prevención de riesgos laborales y se les obliga en menor medida al uso de los equipos de protección individual⁴. Estos datos relativos a la exposición al riesgo químico concuerdan con lo que Karen Messing describe como el círculo vicioso dentro de las actividades de prevención del trabajo femenino, en donde la creencia de que el trabajo de las mujeres es seguro se refuerza a sí misma basándose en la falta de evidencia científica por la ausencia de seguimiento y negación de los riesgos y de los daños⁵. Así pues, la creencia de que las mujeres no están expuestas a agentes químicos ha derivado en una importante escasez de estudios al respecto.

Para cambiar esta tendencia deberíamos reflexionar sobre las bases en las que se fundamenta la prevención del riesgo químico en el medio laboral. Tres aspectos son fundamentales: las bases epidemiológicas, las bases toxicológicas y la influencia de los determinantes sociales.

Teniendo en cuenta que muchas de las premisas sobre las que se construye el conocimiento en relación a los agentes químicos provienen de la epidemiología, conviene señalar que durante décadas las mujeres no se han incluido de forma representativa en este tipo de estudios^{6,7}. La exclusión de las mujeres de los estudios epidemiológicos debe entenderse en el marco de diseños muestrales insensibles al género que derivan en la elección de sectores o puestos de trabajo masculinizados^{8,9}, y por lo tanto proporcionan evidencias de los daños a la salud de los varones en mayor medida que de las mujeres. Pero las mujeres también están expuestas a riesgo químico, aunque en sectores distintos y en otras circunstancias, ya que la segregación del mercado de trabajo supone importantes diferencias en la exposición laboral entre uno y otro sexo¹⁰. Si estas diferencias no son tenidas en cuenta, darán lugar a errores en el propio proceso de evaluación de riesgos y perpetuarán el círculo de la invisibilidad y la negación del riesgo. En el esquema actual subyace la idea de que estudiando a la población trabajadora masculina se está estudiando a la población trabajadora en general, de forma que la pobla-

ción masculina constituye la población patrón y la femenina pasa a ser tratada como un colectivo específico o especial.

Desde el punto de vista de la evaluación toxicológica se ha establecido que dependiendo del agente químico puede haber diferencias en la exposición, toxicocinética y toxicodinámica de los xenobióticos, que derivan en distintas susceptibilidades en función del sexo en la exposición a tóxicos¹¹. Por lo tanto es necesario que los estudios toxicológicos sean representativos para las mujeres, en distintas edades y en distintos estadios hormonales. La cinética y la toxicidad de los agentes químicos cambia durante las fases hormonales por las que pasan las mujeres a lo largo de su vida¹². Se ha sugerido, por ejemplo, que las interacciones entre los metales divalentes y el metabolismo del calcio y entre los agentes químicos lipófilos y el metabolismo de las grasas pueden modular la toxicidad de estos agentes en el transcurso de la vida de las mujeres¹³.

Son varias las investigaciones que ya han descrito la influencia del sexo o condicionantes biológicos de hombres y mujeres en la absorción de los tóxicos, el metabolismo y los daños^{14,15}. Otra cuestión es cómo influye el género, o lo que es lo mismo, la relevancia de las diferencias debidas a la construcción social. La importancia que en relación al riesgo químico supone el rol de las mujeres en la sociedad aún está muy poco explorada, y son muchas las preguntas todavía sin respuesta: ¿qué papel juega el estrés debido a la doble jornada que asumen mayoritariamente las mujeres? ¿Cómo contribuyen a la exposición laboral al riesgo químico las exposiciones extralaborales, ya sea de productos de cosmética, limpieza u otros? ¿Qué influencia tienen en el metabolismo de los agentes químicos las terapias hormonales, desde los anticonceptivos a las terapias hormonales sustitutivas? ¿Cómo influyen los distintos parámetros que caracterizan a las mujeres en el mercado de trabajo (menor permanencia en el mismo puesto, mayor temporalidad y mayores jornadas parciales)? Llegar a conocer en profundidad y de manera específica la influencia de éstas y otras cuestiones en la exposición laboral al riesgo químico implicaría dar un salto cualitativo en la prevención de riesgos laborales y pasar de un análisis de riesgos terriblemente parcelado a una visión integral que tenga en cuenta las relaciones sociales, y entre ellas las relaciones de género presentes en el ámbito laboral y fuera de él. Y llevar a cabo este tipo de análisis supone utilizar el corpus teórico que aportan las ciencias sociales, fundamentalmente la sociología y los estudios de género¹⁶, por lo que la cuestión deriva en si las distintas partes implicadas (desde la población trabajadora al empresariado y desde los servicios de prevención a las instituciones competentes) están preparadas para ello.

Según todo lo argumentado, se hace necesario revisar las metodologías, los objetos de estudio y los propios marcos teóricos en el campo de la prevención de riesgos laborales. El orden en que esto se haga no es una cuestión marginal, dado que los primeros dependen del último que a su vez viene definido por la ideología dominante¹⁷. Sin embargo, es probable que el camino haya de ser recorrido en sentido inverso y cualquier aportación, que afecte a las metodologías o al objeto de estudio, arrojará evidencias sobre las que promover cambios conceptuales. El análisis desagregado de la influencia de las variables relacionadas por un lado con el sexo y por otro con

el género puede ayudar a sistematizar y realizar aproximaciones a la realidad, pero no hay que perder la perspectiva de las interacciones entre ambas y tener en cuenta que el futuro pasa por el desarrollo de herramientas y marcos teóricos que nos permitan comprender cómo operan.

BIBLIOGRAFÍA

- Harrison B. Not Only The Dangerous Trades: Women's Work And Health In Britain 1880-1914. London: Taylor & Francis; 1997.
- Vogel L. La santé des femmes au travail en Europe: des inégalités non reconnues. Bruxelles: Bureau Technique Syndical Européen pour la Santé et la Sécurité; 2003.
- Schiebinger L. ¿Tiene sexo la mente? Madrid: Ediciones Cátedra; 2004.
- Zimmermann M. Mujer y trabajo: aproximación al análisis de indicadores de desigualdad a través de metodología de encuesta. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; 2009 [accedido 18 feb 2010]. Disponible en: <http://www.insht.es/>
- Messing K. El trabajo de las mujeres. comprender para transformar. Madrid: Catarata; 2002.
- Niedhammer I, Saurel-Cubizolles MJ, Piciottia M, Bonenfant S. How is sex considered in recent epidemiological publications on occupational risks? Occup Environ Med. 2000;57:521-7.
- Gochfeld M. Framework for gender differences in human and animal toxicology. Environ Res. 2007;104(1):4-21.
- Zahm SH, Blair A. Occupational cancer among women: where have we been and where are we going. Am J Ind Med. 2003;44:565-75.
- Artazcoz L, Borrell C, Cortés I, Escribà-Agüir V, Cascant L. Occupational epidemiology and work related inequalities in health: a gender perspective for two complementary approaches to work and health research. J Epidemiol Community Health. 2007;61:39-45.
- Kennedy S, Koehoorn M. Exposure Assessment in Epidemiology: Does Gender matter? Am J Ind Med. 2003;44:576-83.
- Arbuckle T. Are there sex and gender differences in acute exposure to chemicals in the same setting? Environ Res. 2006;101:195-204.
- Vahter M, Berglund M, Akesson A. Toxic metals and the menopause. Menopause Int. 2004;10:60-5.
- Roberts JS, Silbergeld Ellen K. Pregnancy, lactation, and menopause: how physiology and gender affect the toxicity of chemicals. Mt Sinai J Med. 1995;62:343-55.
- Vahter M, Akesson A, Lidén C, Ceccatelli S, Berglund M. Gender differences in the disposition and toxicity of metals. Environ Res. 2007;104:85-95.
- Ernstgård L, Sjögren B, Warholm M, Johanson G. Sex differences in the toxicokinetics of inhaled solvent vapors in humans 2. 2-propanol. Toxicol Appl Pharmacol. 2003;193:158-67.
- Colomer Revuelta C. El sexo de los indicadores y el género de las desigualdades. Rev Esp Salud Publ. 2007;81: 91-3.
- Keller EF. How gender matters, or, why it's so hard for us to count past two. En: Harding J, editor. Perspectives on gender and science. London: The Falmer Press; 1986. p.168.

Riesgos en el sector agrario: recolección, vendimia...

7 de julio de 2010, Logroño

Información:

Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

Dirección General de Trabajo, Industria y Comercio, Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL),

C/ Hermanos Hircio, 5, 26071 Logroño, España.

Tel.: 941 291 801. Fax. 941 291 826

Email: irsal@larioja.org

<http://www.larioja.org/trabajo>

<http://www.larioja.org/irsal>